

# CONSORCIO VIAL JT

Bogotá D.C., junio 08 de 2016

CJMVL-030-16

Señores  
**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI**  
Comité Evaluador  
Calle 24a #59-42, Bogotá  
Ciudad

**Referencia:** LICITACIÓN PÚBLICA VJ-VGC-LP-001-2016  
<<EJECUCION DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A FALLOS JUDICIALES EMANADOS DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA, DENTRO DE LOS PROYECTOS DE CONCESIÓN CORRESPONDIENTES AL CORREDOR VIAL GIRARDOT-BOGOTÁ SECTOR SOACHA Y AREA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y NORTE DE SANTANDER>>

**Módulo:** MÓDULO 1: ADECUACIÓN DE LAS RAMPAS PEATONALES DEL PUENTE PEATONAL ONCE DE NOVIEMBRE, LA CONSTRUCCIÓN DEL SENDERO PEATONAL "JUANA PAULA" Y LA CONSTRUCCIÓN DE LOS DOS PUENTES PEATONALES DE "EL RECREO", LOCALIZADOS EN EL CORREDOR VIAL EXISTENTE ENTRE LA CIUDAD DE CÚCUTA Y EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER

**Asunto:** Observaciones al informe de evaluación inicial

Respetados Señores

Por medio de la presente me permito presentar las observaciones al informe de evaluación inicial publicado por la entidad. En este se califica como VALIDA todas las propuestas presentadas para el Modulo 1. Sin embargo, me permito hacer las siguientes precisiones:

El pliego de condiciones en el Numeral 3.1 cita: " **3.1. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA:**

*Para la calificación de la propuesta económica se tendrá en cuenta el VALOR TOTAL ofertado indicado en el FORMATO No. 6. Indicando el módulo correspondiente.*

*En la oferta económica se tendrán en cuenta las siguientes indicaciones: i) El valor de cada uno de los precios unitarios ofertados por el proponente no podrá superar los valores unitarios establecidos por la ANI en el Presupuesto oficial del módulo al cual presenta propuesta; **ii) el porcentaje (%) de imprevistos sea mínimo del 5% del presupuesto oficial** iii) No se debe modificar la descripción de los ítems, unidades y cantidades contenidos en el Formato de Oferta Económica correspondiente a cada Módulo. **Todos***

# CONSORCIO VIAL JT

los numerales citados anteriormente, so pena de rechazo de la propuesta.”(subrayado fuera de texto).

Adicionalmente, en el formulario de propuesta económica para el módulo 1 se encuentran las siguientes notas:

“NOTAS:

1. que el porcentaje (%) de imprevistos sea mínimo del 5% del presupuesto oficial, so pena de rechazo de la propuesta. (subrayado fuera de texto)

2. No se debe modificar la descripción de los ítems, unidades y cantidades contenidos en el anexo correspondiente a la oferta económica, so pena de rechazo de la propuesta.”

Lo anterior enmarcado en lo establecido en el pliego de condiciones en el numeral 4.5 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS LITERAL q) En los demás casos legales y los expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones en los que la ausencia o incumplimiento de un requisito genere el rechazo de la propuesta.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial para los imprevistos es de \$ **131.886.450,00 pesos el cual corresponde a el 5% del presupuesto oficial**, y que los proponentes para el módulo 1 presentaron su porcentaje de imprevistos como se relaciona a continuación :

PROPONENTE	NOMBRE	VALOR DE IMPREVISTOS	DIFERENCIA CON EL PRESUPUESTO OFICIAL
	PRESUPUESTO OFICIAL	131.886.450,00	0,00
4	OTONIEL SARMIENTO MELO	130.429.399,00	-1.457.051,00
5	ACERARQ S.A.S.	129.597.308,00	-2.289.142,00
8	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	127.799.394,00	-4.087.056,00
10	CONSORCIO CORREDOR VIAL 2016	128.593.726,00	-3.292.724,00
11	CONSORCIO SYM - GVSA	129.735.129,00	-2.151.321,00
12	CONSORCIO VM INGENIEROS PUENTES 2016	129.093.332,00	-2.793.118,00
13	CONSORCIO PUENTES SAR	129.302.395,00	-2.584.055,00
14	RENÁN CARDOZO CARDOZO	129.633.572,00	-2.252.878,00
16	CONSORCIO VIAL JT	132.603.447,00	716.997,00

## CONSORCIO VIAL JT

17	UNIÓN TEMPORAL CONSTRUPUENTES	129.979.229,00	-1.907.221,00
18	MARTA CECILIA TRIVIÑO DELGADILLO	129.679.149,00	-2.207.301,00
19	CONSORCIO ANI CÚCUTA	130.228.736,00	-1.657.714,00
20	VÍAS Y CANALES S.A.S.	126.051.541,00	-5.834.909,00
21	REDES Y EDIFICACIONES S.A.	129.247.181,00	-2.639.269,00

De lo anterior se puede ver claramente que los proponentes 4 , 5 , 8 , 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19,20,21 NO están cumpliendo con lo estipulado por la entidad en los pliegos de condiciones toda vez que están ofertando un valor menor al requerido por la ANI, y de esta manera incurriendo en causal de rechazo .

Por lo anteriormente expuesto solicito muy respetuosamente calificar como RECHAZADOS a los proponentes 4 , 5 , 8 , 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19,20,21 en la evaluación de la oferta económica

Cordialmente

  
BLANCA SUSANA MOSQUERA  
Representante Legal Suplente  
CONSORCIO VIAL JT